

RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto el expediente instruido para la contratación de la **Obra para el proyecto de ampliación de espacios en el aula multiusos de la Escuela Infantil "La Algaida", en el Campus de Puerto Real** (expediente O-5/10), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 6 de julio de 2010 a CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U por un importe de 73.645,06 euros (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros con seis céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 86.901,17 euros (ochenta y seis mil novecientos un euro con diecisiete céntimos), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U por un importe de 73.645,06 euros (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros con seis céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 86.901,17 euros (ochenta y seis mil novecientos un euro con diecisiete céntimos).


Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 22 JUL 2010

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,




Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias